



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095- 2014 - CMPP.

Puno, 15 de octubre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N° 270-2014-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 693-2014-MPP/GAJ, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 09 de octubre del presente año, Doña Paulina Sacachipana Chuquicallata, solicita apoyo económico para el tratamiento de su menor hijo Alfred Gary Neftali Chique Sacachipana, que tiene un tumor intraocular en el ojo izquierdo, y que viene siendo atendido en el Instituto Nacional del Ojo - INO, en la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe N° 0270-2014-MPP/GPP, Gerencia de Planificación y Presupuesto Municipal de Puno, advierte que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014 se tiene prevista la meta presupuestaria 0000145 Apoyo a la Acción Comunal, donde se considera la partida específica subvenciones a personas naturales, precisando la Estructura Funcional Programática correspondiente con el monto de S/. 1,300.00. (Mil Trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 693-2014-MPP/GAJ, considera viable el otorgamiento del un apoyo (subvención) a favor de Doña Paulina Sacachipana Chuquicallata, en representación de su menor hijo Alfred Gary Neftali Chique Sacachipana.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica de S/. 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), en favor de Doña PAULINA SACACHIPANA CHUQUICALLATA, como apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno, para que pueda atender los gastos de atención médica de su menor hijo Alfred Gary Neftali Chique Sacachipana.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Luis L. Almonacid Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Huampari Yucra
ALCALDE